



-Expte. n° 10.052-022

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 12 AGO 2022

VISTO la presentación de fecha 13 de junio de 2.022 que se agrega a estas actuaciones, por la cual el Señor Director de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán solicita la contratación de los tres músicos que resultaron ganadores de las Audiciones para cubrir los cargos de la mencionada Orquesta dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a audiciones abiertas se realiza para cubrir un (1) cargo de Violín Segundo de Fila, un (1) cargo de Viola de Fila y un (1) cargo Suplente Solista de Flauta con Obligación de Piccolo, de la estructura de la Orquesta;

Que mediante Disposición Interna n° 34/2.022, el Secretario de Extensión Universitaria da por aprobado y concluido el proceso de selección y establece el orden de mérito para la cobertura de los mencionados cargos audicionados;

Que Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con autorización presupuestaria para la realización de los contratos solicitados, los que serán remunerados a nivel Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de los Instrumentistas que se detallan a continuación, para cubrir los cargos que se indican en la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente:

- Gregorio Emanuel **CARDOZO ALLENBACH** DNI n° 37.656.419
(Violín Segundo de Fila)
- Juan Pablo **GOMEZ ZURITA** DNI n° 43.845.901
(Viola de Fila)
- Luciano Andrés **MEDINA** DNI n° 28.900.483
(Suplente Solista de Flauta con Obligación de Piccolo)

////

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

-Expte. nº 10.052-022

-2-

////

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º de la presente resolución, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Anexo Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0421 2022
mnh

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN